



«1983—2023 | 40 años de Democracia»

CUDI: EXP-UNR N° 43990/2023.

Rosario, 13 de noviembre de 2023.

VISTO, la propuesta elevada por la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Corretaje Inmobiliario, del llamado a concurso para la cobertura eventuales vacantes en cargos temporarios en las asignaturas: Principios generales de la Topografía y el Derecho, Aplicaciones de la Topografía y el Derecho, y Taller de sistemas de información geográficos

CONSIDERANDO, que mediante Res. C.S. Nro. 151/2023 se crea en el ámbito de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, la carrera de "Licenciatura en Corretaje Inmobiliario" y se aprueba el plan de estudios de la misma;

Que mediante la Res. C.D Nro. 354/2023 se aprobó el Reglamento de Concursos para la cobertura de cargos temporarios a los efectos de la implementación progresiva de la carrera mencionada.

Que es necesario garantizar el desenvolvimiento de las actividades académicas de la propuesta curricular.

Que, para ello, es preciso establecer un orden de mérito para cubrir eventuales vacantes que demande el dictado de las asignaturas del plan de estudio.

Que, el tema es tratado y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de esta Casa de Estudios del día de la fecha.

Por ello,

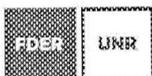
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1ero.- Llamar a concurso de antecedentes y entrevista para cubrir eventuales vacantes en cargos temporarios de Jefe/a de Trabajos Prácticos en las asignaturas: Principios generales de la Topografía y el Derecho, Aplicaciones de la Topografía y el Derecho, y Taller de sistemas de información geográficos.

RESOLUCIÓN N° 1143/2023.-

/// hoja 1 de 2.-



«1983—2023 | 40 años de Democracia»

ARTÍCULO 2do.- Fijar que la inscripción de aspirantes se efectuará desde el 07 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2023, inclusive, en el horario de 8 a 12.00 hs.

ARTICULO 3ero.- Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrán en el llamado a concurso dispuesto en el artículo 1ero. de la presente Resolución, que quedará integrada con los miembros que a continuación se detallan:

Miembros Titulares

- José David Belaga (Facultad de Ingeniería UNR)
- Verónica Aquili (Facultad de Ingeniería UNR)
- María José Milicic (Facultad de Ingeniería UNR)

Miembros Suplentes

- Héctor Carlos Peña (Facultad de Ingeniería UNR)
- Benito Vicioso (Facultad de Ingeniería UNR)
- Dardo De Lorenzi (Facultad de Ingeniería UNR)

ARTICULO 4to.- Inscribase, digitalícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1143/2023.-

/// hoja 2 de 2.-


AMADA GAITAN
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho-UNR


Dra. MARGARITA ZABALZA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO - UNR


Dr. HERNÁN BOTTA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO